

DECRETO ALCALDICIO Nº 1822 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA.-

20 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por la Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 19/07/2023, en Memo Nº 303 de fecha 07/07/2023, del Depto. De Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, PERFUMES, ARTICULOS DE BELLEZA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **USALO INVERSIONES SPA., RUT Nº 77.772.633-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 185 LT. 8**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MZS/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE